Convenio específico de colaboración para el uso de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, que celebran, por una parte el **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**, a quien en lo subsecuente se le citará como **"EL ICTIECH"**, representado por el **C. Helmer Ferras Coutiño**, en su carácter de **Director General** y por la otra parte, el **Colegio de Bachilleres de Chiapas, O.P.D.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COBACH"**, representado en este acto por la **Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes**, en su carácter de **Directora General**, y cuando actúen en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes han decidido sujetar su voluntad al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

Antecedentes

Con fecha 25 de agosto de 2020, el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres de Chiapas O.P.D., suscribieron un convenio marco de colaboración, con la finalidad de conjuntar acciones e impulsar la cultura científica, tecnológica y de innovación, que les permita dar seguimiento a las atribuciones conferidas en su normatividad aplicable.

En términos de lo previsto en las cláusulas segunda y cuarta del convenio marco de colaboración, se establece la celebración de convenios específicos, por lo que las partes celebran el presente instrumento.

Declaraciones

I. Declara **"EL ICTIECH"** que:

I.1.- El instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, en términos de los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 3, 21 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas;1, 3, 4 fracción X, 23 fracción VIII y demás relativos del Decreto número 026, publicado en el periódico oficial número 005, tomo III, de fecha 28 de diciembre de 2018.

I.2.- El **C. Helmer Ferras Coutiño**, en su carácter de Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de enero del año 2019, otorgado a su favor por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, así como lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 3 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 1, 3 fracción XV, 4 fracción X, 23 fracción VIII y demás relativos del Decreto número 026, publicado en el Periódico Oficial número 005, de fecha 28 de diciembre de 2018.

I.3.- Que tiene dentro de sus objetivos generar, impulsar, desarrollar y promover el sistema de innovación, ciencia y tecnología en el estado, mejorando los niveles de conocimiento, que permitan un desarrollo integral en los aspectos social y económico.

I.4.- Asimismo, dentro de las atribuciones como Director General están las de representar legalmente al Instituto ante toda clase de autoridades organismos, instituciones, y personas públicas o privadas, nacionales e internacionales; así como celebrar, y suscribir toda clase de actos jurídicos y administrativos, contratos y convenios, incluso los que requieran cláusula especial, en representación del instituto y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

I.5.- Para todos los efectos legales, **"EL ICTIECH"** declara que con fundamento en el artículo 9º, de la Normatividad para la Gestión y Desarrollo de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, se deja de manifiesto lo siguiente: *"Los derechos patrimoniales e intelectuales de todos los desarrollos e implementaciones tecnológicas, así como los contenidos, código y diseño de los sitios de internet que hayan sido creados por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, corresponden al Gobierno del Estado"*.

I.6.- Señala como su domicilio el ubicado en calzada Cerro Hueco, número 3000, colonia Cerro Hueco, código postal 29094; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II.- Declara **"EL COBACH"** que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del estado de Chiapas, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía operativa y de gestión, creado mediante Decreto número 133, publicado en el Periódico Oficial del estado, el día 09 de agosto de 1978, y que su función primordial es impartir educación del nivel medio superior con características de bachillerato general.

II.2.- Que en términos de los artículos 18 fracción I, 23 y 28 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y 14 fracción II, 23 y 25 fracción XIV, de la Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas, su representante legal lo es su Directora General, cargo que ostenta la **Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes**, por nombramiento de fecha 08 de diciembre del año 2018 otorgado a su favor por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, cuenta con las facultades necesarias para celebrar convenios como el presente, mismas que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en modo alguno.

II.3.- Han realizado las gestiones necesarias para la autorización y celebración del presente convenio, tomando en consideración los beneficios que trae para toda la comunidad estudiantil y personal de **"EL COBACH"** en relación al intercambio interinstitucional de ambas instituciones, para un fortalecimiento cultural, académico, científico y tecnológico.

II.4.- Que se encuentra debidamente inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo el número **CBC780905-37A**.

II.5.- Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio legal y convencional el ubicado en Boulevard Presa Chicoasén número 950, colonia las palmas, C.P. 29040, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**:

III.1.- Tienen interés en celebrar este convenio, toda vez que se busca establecer un mecanismo de mutua cooperación para el cumplimiento de los objetivos particulares que cada una de ellas tiene a su cargo.

III.2.- Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen para la suscripción del presente convenio, manifestando su voluntad para sujetarse a los compromisos pactados al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. Del Objeto.

El presente convenio específico de colaboración, consiste en que **"EL ICTIECH"**, realice a favor de **"EL COBACH"**, las acciones que permitan facilitar el uso de la licencia de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, en términos del presente documento.

Segunda. Compromisos de "EL ICTIECH".

Para el debido cumplimiento del objetivo establecido en el presente convenio, **"EL ICTIECH"** se compromete a:

- Facilitar a **"EL COBACH"**, sin exclusividad la licencia para el uso de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**; así como también los componentes técnicos necesarios para el uso de esta licencia.

- Proporcionar la capacitación y soporte técnico de tercer nivel (back-end), al personal designado por **"EL COBACH"**, para la implementación de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**.

- En caso de realizar actualizaciones a los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, éstas se pondrán a disposición de **"EL COBACH"**.

- **"EL ICTIECH"**, en coordinación con **"EL COBACH"**, establecerán los mecanismos necesarios para el uso correcto de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos.**

Tercera.- Compromisos de "EL COBACH".

Para el debido cumplimiento del objetivo establecido en el presente convenio, **"EL COBACH"** se compromete a:

- Reconocer la titularidad de los derechos morales y patrimoniales de **"EL ICTIECH"** sobre la licencia de uso de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, en términos de los artículos 5, 83 y 103 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 del reglamento de la misma.

- No divulgar o transferir de manera total o parcial a cualquier organismo público, entidad federativa, ayuntamiento, persona física o moral, la licencia de uso de los **"Servicios de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos".**

- Contar con los niveles de seguridad adecuados, que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad para la licencia de uso de los **"Servicios de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"** y de la información generada por los mismos.

- Designar al servidor o servidores público(s) con conocimientos técnicos que será(n) capacitado(s), por personal de **"EL ICTIECH"**.

- Realizar la implementación de los componentes técnicos necesarios para la licencia de uso de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, exclusivamente en los sistemas de información propiedad de **"EL COBACH"**.

- Implementar las actualizaciones de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica y Bóveda de Documentos Electrónicos"** emitidas por **"EL ICTIECH".**

- Realizar la cobertura de asistencia de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, en el primer y segundo nivel de soporte técnico (front end y help desk).

- Notificar de manera oficial a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **"EL ICTIECH"**, el uso de los **"Servicios de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"** por cada uno de los sistemas en los que se implemente, ya sea para el entorno de prueba o de producción.

- Se compromete a no hacer mal uso o manejo de la licencia de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos.**

Cuarta. - Representantes de "LAS PARTES".

Para el debido cumplimiento y seguimiento a lo previsto en este instrumento, **"LAS PARTES"** designan a los siguientes responsables:

- Por **"EL ICTIECH"**, se designa al **Ing. Iván Alexander López Reyes**, Jefe del Departamento de Certificación Digital y Firma Electrónica, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas o quien éste tenga a bien nombrar.

- Por **"EL COBACH"**, se designa al **Dr. Luis Javier Valseca Pinto**, Director de Tecnologías e Innovación Educativa del Colegio de Bachilleres de Chiapas, o quien éste tenga a bien nombrar, de acuerdo a sus facultades.

Así mismo, los responsables, deberán dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos entre **"LAS PARTES"**, así como coordinar las reuniones de seguimiento que para tal efecto se realicen.

Quinta. - Ausencia de relaciones laborales.

"LAS PARTES" convienen que el personal designado, contratado o comisionado para la realización de los objetivos del presente convenio, estará bajo la subordinación directa de la parte que lo designe, contrate o comisione y, por lo

tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto o solidario, por lo que la misma no tendrá relación alguna de carácter laboral, fiscal o civil con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

Si en la realización de las acciones derivadas del presente convenio de colaboración, interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"** firmantes, éstas continuarán siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará bajo ninguna circunstancia relación de carácter laboral con ninguna de **"LAS PARTES"**.

Además de lo anterior, para el caso en que una de **"LAS PARTES"** contrate personal para la ejecución del presente convenio, la parte contratante será directamente responsable de cualquier consecuencia de carácter laboral, fiscal o civil que pudiera generarse, debiendo celebrar el contrato que ampare dicha relación.

Sexta. Vigencia.

"LAS PARTES" convienen en que el presente convenio de colaboración para el uso de los **"Servicios Integrales de Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"** surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo, hasta el **08 de diciembre de 2022**; no obstante, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado en el momento que lo considere oportuno, mediante aviso por escrito dirigida a la contraparte con una antelación de **treinta días** naturales, en el entendido de que las actividades, programas o acciones que se encuentren en proceso de ejecución no serán afectados, debiéndose llevar a su término.

Séptima. "LAS PARTES" manifiestan que, en el presente convenio, no ha mediado dolo, error, mala fe, violencia, engaño ni ningún otro vicio del consentimiento que lo pueda invalidar parcial o totalmente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado y ante la presencia de los testigos instrumentales que al final signan, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los **13 días del mes de abril del año 2021**.

INSTITUTO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

COLEGIO
DE
BACHILLERES
DE
CHIAPAS

Por **"EL ICTIECH"**

C. Helmer Ferras Coutiño
Director General

Por **"EL COBACH"**

Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes
Directora General

Testigos:

Ing. Erick Augusto Archila Moreno
Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Dr. Santos Jadiel Castro Villatoro
Director de Vinculación

C. Héctor G. Aguilar Villalba
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico

Dr. Luis Javier Valseca Pinto
Director de Tecnologías e Innovación Educativa

Las firmas que anteceden corresponden a las partes y testigos que intervienen en la formulación del **convenio específico de colaboración para el uso de los "Servicios de la Firma Electrónica Avanzada y Bóveda de Documentos Electrónicos"**, celebrado entre el **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas** y el **Colegio de Bachilleres de Chiapas, O.P.D.**, de fecha **13 de abril del año 2021**, constante de **08** fojas útiles escritas en su anverso, incluyendo la presente. Conste. ----------